



**TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2022 DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ENAJENACIONES DE BIENES MUEBLES DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.**

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las diez horas con treinta minutos del día catorce de junio del año dos mil veintidós se encuentran reunidos en la Sala de Juntas del Órgano de Fiscalización Superior del Estado, en lo subsecuente EL ORFIS, en su domicilio ubicado en la carretera Xalapa-Veracruz número mil ciento dos, esquina Boulevard Culturas Veracruzanas, de la colonia Reserva Territorial, los servidores públicos **Mtra. Delia González Cobos**, Auditora General Titular y Presidenta, **C.P.A. Arturo Juárez Montiel**, Director General de Administración y Finanzas y Secretario Ejecutivo; como vocales el **Lic. Felipe de Jesús Marín Carreón**, Director General de Asuntos Jurídicos; **Lic. María Félix Osorio Domínguez**, Auditora Especial de Planeación, Evaluación y Fortalecimiento Institucional; **Lic. Cynthia Reyes Díaz Muñoz**, Secretaria Técnica; así como el **Mtro. Emmanuel Vázquez Jiménez**, Titular del Órgano Interno de Control, cuya participación se circunscribe en los términos establecidos por el Reglamento Interior de EL ORFIS en su artículo 21 fracciones IV, VI y X, integrándose también a esta sesión los **C.C. L.C. José Alberto Sánchez Valdez**, Subdirector de Finanzas, **L.C. Juan Fernando Romero Tiburcio**, Subdirector de Recursos Materiales y **Ing. Dalia Aguilar Domínguez**, Jefa del Departamento de Adquisiciones e Inventarios; todos ellos con la finalidad de llevar a cabo la tercera sesión extraordinaria del Comité para el ejercicio dos mil veintidós, bajo el siguiente: -----

**ORDEN DEL DÍA** -----

- I. Pase de lista y verificación de Quórum. -----
- II. Aprobación del orden del día. -----
- III. Solicitud de autorización de Dictamen de procedencia de adjudicación directa por excepción de ley para el suministro de alimentos (cenas) para servidores públicos con labores extraordinarias. -----
- IV. Asuntos generales. -----

**I. PASE DE LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.** La Mtra. Delia González Cobos, Auditora General Titular y Presidenta, cede el uso de la voz al C.P.A. Arturo Juárez Montiel, Director General de Administración y Finanzas, quien procede a pasar la lista de asistencia, informando que se encuentran presentes cinco de los siete miembros con derecho a voz y voto, señalados al proemio, quienes firmaron la lista respectiva que forma parte integral de la presente acta como **Anexo 1**, declarando la existencia de quórum legal por lo que serán válidos los acuerdos que se tomen durante esta sesión. -----

**II. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.** Los integrantes del Comité tienen a la vista el Orden del día y acuerdan por unanimidad su aprobación, por lo que se procede en consecuencia. -----

**ACUERDO CAASE/14-06-2022/SE-III/007:** Los integrantes presentes aprueban por unanimidad el Orden del día de la Tercera Sesión Extraordinaria 2022 del Comité. -----

**III. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE DICTAMEN DE PROCEDENCIA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN DE LEY PARA EL SUMINISTRO DE ALIMENTOS (CENAS) PARA SERVIDORES PÚBLICOS CON LABORES EXTRAORDINARIAS.** -----

En desahogo del presente punto, la Auditora General Titular y Presidenta del Comité, Mtra. Delia González Cobos, cede el uso de la voz al C.P.A. Arturo Juárez Montiel, Director General de Administración y Finanzas y Secretario Ejecutivo, quien comenta a los integrantes del comité la motivación y fundamentación del dictamen de procedencia de adjudicación directa por excepción de ley para la contratación del suministro de alimentos (cenas) para servidores públicos con labores extraordinarias, considerando lo siguiente: -----

Que la función sustantiva de EL ORFIS es la Fiscalización Superior, motivo por el cual durante el periodo en que se lleva a cabo el proceso de fiscalización, a los servidores públicos inmersos en dicha función, y que debido a las cargas de trabajo prolongan sus actividades después de las 22:00 horas, se les ofrece el apoyo de proporcionarles el suministro de alimentos (cenas), validándose la hora de salida del servidor público con los registros de salidas de la Subdirección de Recursos Humanos. -----



**TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2022 DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ENAJENACIONES DE BIENES MUEBLES DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.**

Que el área usuaria, es decir la Subdirección de Recursos Humanos, emitió el dictamen de procedencia de adjudicación directa por excepción de ley para el suministro de alimentos (cenas) para servidores públicos con labores extraordinarias, el cual se encuentra fundamentado y motivado de conformidad con el artículo 55 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, toda vez que el personal labora tiempos extraordinarios para atender en tiempo y forma el procedimiento de Fiscalización Superior y entregar oportunamente al Congreso del Estado los correspondientes Informes General e Individuales resultantes del mismo, al cual se le proporciona el suministro de alimentos (cenas) para que puedan continuar con su labor sin desfase alguno para cumplir con los tiempos establecidos, y, por lo tanto, evitar su salida de las instalaciones de EL ORFIS en busca de alimentos, lo que podría generar alteración en las funciones, además de costos adicionales al sumarse al precio de los alimentos, los de traslado y uso de recipientes desechables, independientemente de la alteración que la utilización de estos últimos pudiera provocar al medio ambiente, por lo cual la contratación objeto del presente dictamen quedaría exceptuada del procedimiento establecido en el artículo 65 de la Ley de referencia y se podría celebrar a través de adjudicación directa.

Cabe mencionar que el dictamen cuenta con la validación previa por parte de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, cuyos comentarios de forma fueron atendidos; asimismo, fue validado por el Órgano Interno de Control cuya manifestación fue que, en su opinión, el procedimiento aplicable para la adquisición es la licitación simplificada.

En uso de la voz, el Mtro. Emmanuel Vázquez Jiménez, Titular del Órgano Interno de Control, expone que, toda vez que el objeto de la contratación es el suministro de alimentos, y con la finalidad de darle continuidad al mismo por así requerirse en virtud de los tiempos laborales durante el proceso de Fiscalización Superior considerándolo como un beneficio a los servidores públicos, para lo cual se estimó que durante el periodo de tiempo restante del citado proceso, sería suficiente con una disponibilidad de \$400,000.00 (Cuatrocientos mil pesos 00100 M.N.) estando autorizada a la fecha; en su opinión, la motivación expresada en el Dictamen bajo la cual se pretende aplicar el Artículo 55 Fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave NO es suficiente para excepcionar la contratación mencionada ya que se cuenta con los elementos suficientes como son tres proveedores registrados en el Padrón de Proveedores de este Órgano, aunado a que el hecho de que el Proveedor Comedores Industriales Carmex, S.A. de C.V., si bien es cierto es el encargado actual del servicio de comedor institucional, y aun cuando pudiera existir una reducción de precio por uso de instalaciones y mobiliario, evitando el uso de desechables, no es razón suficiente para suponer un ahorro en costos adicionales, tal como lo indica la fracción III del artículo 55 de la referida Ley; por lo cual sugiere que la contratación se lleve a cabo de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 65 en correlación con los artículos 3 fracción I y 27 fracción III de la citada Ley, es decir a través de un procedimiento de Licitación Simplificada.

En virtud de lo anterior y de los comentarios vertidos por el Mtro. Emmanuel Vázquez Jiménez, Titular del Órgano Interno de Control se solicita a los integrantes del Comité con derecho a voz y voto, su autorización para llevar a cabo el procedimiento conforme al artículo 65 en correlación con los artículos 3 fracción I y 27 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles y de conformidad con lo establecido en el Numeral 3.1 del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenaciones de Bienes Muebles del Órgano de Fiscalización Superior, ambos ordenamientos del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Una vez que el pleno del Comité revisó y analizó el presente punto, acordó por unanimidad de sus integrantes emitir el siguiente acuerdo:



**ACUERDO CAASE/14-06-2022/SE-III/008:** Los integrantes del Comité acuerdan que la contratación del suministro de alimentos (cenos) para servidores públicos con labores extraordinarias se lleve a cabo mediante el desarrollo de procedimiento de Licitación Simplificada, en apego al Artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. -----

**IV. ASUNTOS GENERALES.** En el presente punto, la Mtra. Delia González Cobos, Auditora General Titular y Presidenta del Comité, pregunta a los integrantes, si tienen algún asunto que tratar, a lo que respondieron que no se tiene ninguno. -----

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la presente sesión extraordinaria, siendo las once horas con cincuenta minutos del día catorce de junio del año dos mil veintidós, suscribiendo al calce y al margen este instrumento para sus efectos y debida constancia de los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenaciones de Bienes Muebles de EL ORFIS intervinientes. ---

**Por el Comité**

**Presidenta**

Auditora General Titular de El ORFIS

**Mtra. Delia González Cobos**

**Secretario Ejecutivo**

Director General de Administración y Finanzas

**C.P.A. Arturo Juárez Montiel**

**Vocal**

Auditora Especial de Planeación, Evaluación y Fortalecimiento Institucional

**Lic. María Félix Osorio Domínguez**

**Vocal**

Director General de Asuntos Jurídicos

**Lic. Felipe de Jesús Marín Carreón**

**Vocal**

Secretaria Técnica

**Lic. Cynthia Reyes Díaz Muñoz**

**Asesor**

Titular del Órgano Interno de Control

**Mtro. Emmanuel Vázquez Jiménez**



**TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2022 DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ENAJENACIONES DE BIENES MUEBLES DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.**

**Invitado Especial**  
Subdirector de Recursos Materiales

**L.C. Juan Fernando Romero Tiburcio**

**Invitado Especial**  
Subdirector de Finanzas


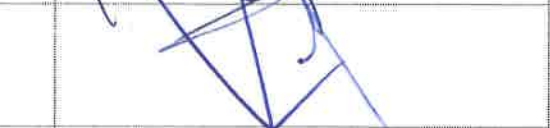



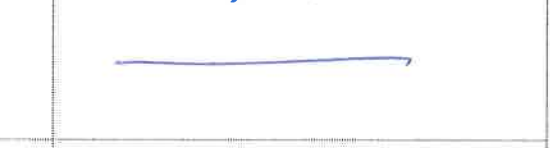





**L.C. José Alberto Sánchez Valdez**

**Invitada Especial**  
Jefa del Departamento de Adquisiciones e Inventarios

**Ing. Dalia Aguilar Domínguez**

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2022 DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ENAJENACIONES DE BIENES MUEBLES DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

LISTA DE ASISTENCIA

SERVIDOR PÚBLICO	FIRMA
<p><b>MTRA. DELIA GONZÁLEZ COBOS</b> AUDITORA GENERAL PRESIDENTA</p>	
<p><b>C.P.A. ARTURO JUÁREZ MONTIEL</b> DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SECRETARIO EJECUTIVO</p>	
<p><b>LIC. MARÍA FÉLIX OSORIO DOMÍNGUEZ</b> AUDITORA ESPECIAL DE PLANEACIÓN, EVALUACIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL. VOCAL</p>	
<p><b>LIC. CYNTHIA REYES DÍAZ MUÑOZ</b> SECRETARIA TÉCNICA VOCAL</p>	
<p><b>LIC. FELIPE DE JESÚS MARÍN CARREÓN</b> DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS VOCAL</p>	
<p><b>C.P. ANDRÉS SUÁREZ SÁNCHEZ</b> REPRESENTANTE DE LA CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO, SERVICIOS Y TURISMO-XALAPA VOCAL</p>	
<p><b>C.P. JOSÉ ALFONSO ÁLVAREZ HERNÁNDEZ</b> REPRESENTANTE DE LA CONFEDERACIÓN PATRONAL DE LA REPÚBLICA MEXICANA – XALAPA VOCAL</p>	
<p><b>MTRO. EMMANUEL VÁZQUEZ JIMÉNEZ</b> TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ASESOR</p>	
<p><b>L.C. JOSÉ ALBERTO SÁNCHEZ VALDEZ</b> SUBDIRECTOR DE FINANZAS INVITADO ESPECIAL</p>	
<p><b>L.C. JUAN FERNANDO ROMERO TIBURCIO</b> SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES INVITADO ESPECIAL</p>	
<p><b>ING. DALIA AGUILAR DOMÍNGUEZ</b> JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES E INVENTARIOS INVITADO ESPECIAL</p>	



## ORDEN DEL DÍA

- I. Pase de lista y verificación de Quórum.
- II. Aprobación de la Orden del Día.
- III. Solicitud de autorización de Dictamen de procedencia de adjudicación directa por excepción de ley para el suministro de alimentos (cenas) para servidores públicos con labores extraordinarias.
- IV. Asuntos Generales.



**DICTAMEN DE PROCEDENCIA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN DE LEY PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE ALIMENTOS (CENAS) PARA SERVIDORES PÚBLICOS CON LABORES EXTRAORDINARIAS.**

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Ver., siendo las dieciséis horas del día trece de junio del año dos mil veintidós, se encuentran reunidos en la Sala de Juntas de la Comisión de Vigilancia del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, en lo subsecuente "ORFIS", sita en carretera Xalapa-Veracruz número un mil ciento dos, colonia Reserva Territorial, código postal 91096 de esta ciudad de Xalapa, Ver., los ciudadanos **C.P.A. Arturo Juárez Montiel, Director General de Administración y Finanzas** y la **Lic. Cristina Martínez Ávalos, Subdirectora de Recursos Humanos**, ambos servidores públicos de "EL ORFIS", con la finalidad de emitir el presente Dictamen de Procedencia de Adjudicación Directa por Excepción de Ley para la contratación del suministro de alimentos (cenas) para servidores públicos con labores extraordinarias, para el personal del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, haciendo constar los siguientes: -----

**ANTECEDENTES** -----

**PRIMERO.-** Conforme a lo previsto en los artículos 116 fracción II, párrafo sexto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 67 fracción III de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 83 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, "EL ORFIS" es un Organismo Autónomo del Estado dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, con autonomía técnica, presupuestal y de gestión, que apoya al H. Congreso del Estado en el desempeño de su función de fiscalización superior, y tiene la competencia que le confieren los ordenamientos referidos. -----

**SEGUNDO.-** El C.P.A. Arturo Juárez Montiel, en su carácter de Director General de Administración y Finanzas, en términos de lo dispuesto por los artículos 85 fracción XXVI, 90 fracciones IV y XXVI, 91 Y 92 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 3, 5 fracción XII, 17 fracción XIII y 61 fracciones IV, XIII y XXV del Reglamento Interior del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, tiene entre sus facultades la de administrar los recursos y el patrimonio de "EL ORFIS" bajo criterios de legalidad, honestidad, austeridad, economía, racionalidad, disciplina presupuestal, eficacia, eficiencia, rendición de cuentas y transparencia; coordinar y conducir las relaciones laborales con los servidores públicos del Órgano; así como celebrar contratos de adquisiciones en representación del órgano. -----

**TERCERO.-** La función sustantiva de "EL ORFIS" es la fiscalización superior de las cuentas públicas en el Estado de Veracruz a los entes gubernamentales que conforman el universo auditable, motivo por el cual durante el periodo en que se lleva a cabo el proceso de Fiscalización Superior, a los servidores públicos inmersos en dicha función, y que debido a las cargas de trabajo prolongan sus actividades después de las 22:00 horas, se les ofrece el apoyo de proporcionarles el suministro de alimentos (cenas), validándose la hora de salida del servidor público con los registro de salidas de la Subdirección de Recursos Humanos ----

**CUARTO.-** Que el suministro de alimentos (cenas) para servidores públicos con labores extraordinarias, se ha prestado en los ejercicios 2020 y 2021, ejerciendo los siguientes montos, mismos que sirvieron como referencia para llevar a cabo la estimación del monto a disponer en el ejercicio de 2022:-----

Ejercicio fiscal	Monto ejercido
2020	\$25,316.81
2021	\$33,131.00

Tomando como base dichos montos, para el ejercicio 2022 se contó con una disponibilidad presupuestal inicial de fecha nueve de mayo del presente año, en la partida 5122106 "PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL DERIVADO DE ACTIVIDADES EXTRAORDINARIAS" de \$100,000.00 (Cien mil



**DICTAMEN DE PROCEDENCIA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN DE LEY PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE ALIMENTOS (CENAS) PARA SERVIDORES PÚBLICOS CON LABORES EXTRAORDINARIAS.**

pesos 00/100M.N.), procediéndose a efectuar el estudio de mercado respectivo, primordialmente con ocho proveedores con actividad relacionada con la elaboración de alimentos, presumiendo que contarían con la infraestructura necesaria para el suministro requerido por el Órgano, obteniendo las siguientes repuestas y cotizaciones:-----

Proveedores	Rango de precio por cena	Observaciones
Ciro Enrique Aguirre Morales	\$41.18 a \$50.00	Envío incluido
Héctor Eduardo Flores Tostado "Multieventos"	\$104.40	Envío sin costo a partir de 5 servicios por pedido
Miguel Ángel Zavaleta Mora "Delirio Gourmet"	No cotizó	Respondió por correo electrónico manifestando que su empresa no cuenta con carta y que el costo de producción de las cenas impactaría en el costo final
Alicia Patraca Vera "Banquetes Andrea"	No cotizó	No respondió a la solicitud de cotización
Rosario Rosas Rojano "Eventos Fresschier"	No cotizó	No respondió a la solicitud de cotización
Estela García Passtorea "Banquetes Almanza"	No cotizó	No respondió a la solicitud de cotización
Jesús Viramontes González "Banquetes Viramontes"	No cotizó	Respondió por correo electrónico manifestando que su empresa no ofrece el tipo de servicio, únicamente banquetes

Por lo cual se concluyó del análisis a la cotización enviada por el C. **Ciro Enrique Aguirre Morales**, la cual contiene el costo unitario por cada tipo de alimento ofertado para cena, considerándose adicionalmente que cumple con los requisitos mínimos requeridos consistentes principalmente en: Emisión de CFDI con requisitos fiscales de los suministros entregados a un tiempo determinado, plazo de 20 días posteriores a la emisión del CFDI para efectuar el pago respectivo, con lo cual se logra el financiamiento respectivo del suministro y se cumple con la condición de pago por suministro devengado, infraestructura disponible suficiente para atender las solicitudes diarias que se efectúen, y experiencia en el suministro de alimentos a contratar. Por lo cual, se adjudicó a dicho proveedor el suministro con fecha 09 de mayo de 2022, con una vigencia del 9 de mayo al 15 de junio de 2022.-----

Derivado de dicha adquisición, se realizaron diversos suministros de alimentos, los cuales constan en las solicitudes diarias efectuadas vía correo electrónico principalmente para el personal adscrito a la Auditoría Especial de Fiscalización a Cuentas Públicas del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, efectuándose un corte al día 10 de junio de 2022, conociéndose que se suministraron 1,898, mismas que se desglosan por mes como a continuación se detalla:-----

Mes	No. de cenas	Monto
Mayo	1,324	\$65,462.11
Junio	574	\$28,697.70
Total	1,898	\$94,159.81





**DICTAMEN DE PROCEDENCIA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN DE LEY PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE ALIMENTOS (CENAS) PARA SERVIDORES PÚBLICOS CON LABORES EXTRAORDINARIAS.**

Sin embargo, de acuerdo con las solicitudes de cenas recibidas al corte del día 10 de junio de 2022, y toda vez que dicha prestación se considera necesaria al garantizar que con las actividades extraordinarias de los servidores públicos de "EL ORFIS", se cumpla en tiempo y forma con la entrega de los informes correspondientes al H. Congreso del Estado de Veracruz; con fecha 10 de junio del año en curso se solicitó a la Subdirección de Finanzas, la disponibilidad presupuestal para la partida 5122106 "Productos alimenticios para el personal derivado de actividades extraordinarias" por una cantidad de \$20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 M.N.), con la finalidad de dar continuidad al suministro de alimentos de manera ininterrumpida, misma que fue autorizada el día 13 de junio de 2022 con número 157, con lo cual se tendría disponible el suministro hasta alcanzar el monto máximo de la disponibilidad autorizada, siendo aproximadamente al 21 de junio de 2022 tomando como base los consumos previos ejercidos.

Por lo anterior y toda vez que el Proceso de Fiscalización Superior aún está en curso, es indispensable que continúe el apoyo en el suministro de alimentos (cenas) para servidores públicos con labores extraordinarias, se considera insuficiente la disponibilidad presupuestal autorizada a las fecha para que el suministro continúe hasta el final de la fiscalización, por lo que se considera como medida viable, llevar a cabo la suscripción de un contrato, para lo cual se solicitó una disponibilidad presupuestal de \$400,000.00 (Cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.) para la partida 5122106 "Productos alimenticios para el personal derivado de actividades extraordinarias" a la Subdirección de Finanzas mediante oficio número DGAYF/0681/2022 de fecha 10 de junio de 2022, autorizándose dicha disponibilidad el día 13 del mes de junio de 2022, con la cual se efectuó un estudio de mercado con tres proveedores de elaboración de alimentos, presumiendo que contarían con la infraestructura necesaria para otorgar el suministro de alimentos requerido por el Órgano, y descartando aquellos que en el estudio de mercado previo, no presentaron cotizaciones, obteniendo las siguientes respuestas y cotizaciones:

Proveedor	Rango de precios por cada cena	Observaciones
Comedores Industriales Carmex, S.A. de C.V.	\$41.76	-Proveedor responsable de la atención al comedor institucional- Elabora los alimentos y los entrega en las instalaciones del Órgano, por lo que no se generaría costo de envío
Ciro Enrique Aguirre Morales	\$49.01 a \$50.00	Envío incluido
Héctor Eduardo Flores Tostado "Multieventos"	No cotizó	Respondió mediante correo electrónico manifestando que ya había enviado anteriormente su propuesta

Cabe mencionar que dentro de estos proveedores se encuentra Comedores Industriales Carmex, S.A. de C.V., quien a partir del 01 de junio de 2022 tiene a su cargo el comedor institucional, y del análisis a las cotizaciones presentadas, es quien presenta la mejor opción económica y, técnicamente, posee las mejores condiciones al contar con las instalaciones dentro de la institución para llevar a cabo la preparación y entrega de los alimentos, en tiempo y **sin costos adicionales por envío, ni recipientes adicionales**, al poder hacer uso del mobiliario y utensilios con que cuenta el comedor institucional, además de ser una comodidad para los servidores públicos de "EL ORFIS", el que sean ocupadas las instalaciones del propio comedor institucional para degustar los alimentos (cenas) en los lapsos de tiempo previamente acordados y autorizados para cada área administrativa solicitante del suministro, proponiéndose por tales razonamientos como proveedor idóneo a Comedores Industriales Carmex, S.A. de C.V., para llevar a cabo la firma de un



## DICTAMEN DE PROCEDENCIA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN DE LEY PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE ALIMENTOS (CENAS) PARA SERVIDORES PÚBLICOS CON LABORES EXTRAORDINARIAS.

contrato, estimándose que la disponibilidad presupuestal autorizada sea suficiente para cubrir el resto del periodo de Fiscalización Superior.-----

**QUINTO.-** Si bien el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, norma el procedimiento para llevar a cabo la adquisición de suministros mediante los procedimientos de licitación pública, dicha Ley también prevé en su artículo 55 las excepciones a los mismos, de acuerdo con ciertas circunstancias previstas en dicho precepto, previa autorización del comité y sin necesidad de efectuar el procedimiento establecido por el diverso 35 de la citada Ley, siempre que el área usuaria emita un dictamen de procedencia que funde y motive esta determinación, observando además el no incurrir en responsabilidad alguna, conforme a lo señalado en el artículo 67 de la misma Ley, por lo que se procede a realizar conforme a los siguientes: -----

### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.-** Que "EL ORFIS" cuenta con disponibilidad de recursos propios, en la partida 5122106 "Productos alimenticios para el personal derivado de actividades extraordinarias", con lo que se da cumplimiento a lo señalado por los artículos 176 Segundo párrafo del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; tal como se refleja en el Informe de Disponibilidad Presupuestal número 158, por la cantidad de \$400,000.00 (Cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.). -----

**SEGUNDO.-** El proveedor Comedores Industriales Carmex, S.A. de C.V., con número de proveedor 1946 en el Padrón de Proveedores Autorizado de Bienes y/o Servicios de "EL ORFIS", de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y con actividad económica de servicios de preparación de alimentos para ocasiones especiales, se considera el proveedor registrado idóneo, debido a que presenta la mejor propuesta económica, aunado a que a partir del 01 de junio de 2022, tiene a su cargo el comedor institucional, representando también ser la mejor opción técnica al poseer condiciones únicas de contar con las instalaciones dentro de la institución para llevar a cabo la preparación y entrega de los alimentos, en tiempo y **sin costos adicionales por envío, ni recipientes adicionales**, al poder hacer uso del mobiliario y utensilios asignados al comedor institucional, además de ser una comodidad para los servidores públicos de "EL ORFIS", el que sean ocupadas las instalaciones del propio comedor institucional para degustar los alimentos (cenas) en los lapsos de tiempo previamente acordados y autorizados para cada área administrativa solicitante del suministro.-----

**TERCERO.-** Que se cuenta con la propuesta económica (menús) del proveedor a cubrir dentro de las instalaciones de "EL ORFIS", misma que se menciona a continuación:-----

Menú	Costo total
4 enfrijlodas con queso	\$41.76
2 hotdogs con papas a la francesa y aderezos	\$41.76
1 hamburguesa con papas a la francesa y aderezo	\$41.76
3 picadas variadas frijol, salsa y carne con plátanos fritos	\$41.76
4 tacos dorados con lechuga, crema y queso	\$41.76
3 molletes con frijol, queso, papa, chochizo y pico de gallo	\$41.76
1 club sándwich y papas a la francesa	\$41.76
2 burritos con frijoles refritos y totopos	\$41.76

**CUARTO.-** Que el proveedor Comedores Industriales Carmex, S.A. de C.V cuenta con las condiciones técnicas y económicas para el suministro de alimentos (cenas) para servidores públicos con labores



**DICTAMEN DE PROCEDENCIA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN DE LEY PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE ALIMENTOS (CENAS) PARA SERVIDORES PÚBLICOS CON LABORES EXTRAORDINARIAS.**

extraordinarias, siendo procedente suscribir el contrato abierto materia del presente dictamen, considerándose adicionalmente que cumple con los requisitos mínimos requeridos consistentes principalmente en: Emisión de CFDI con requisitos fiscales de los suministros entregados a un tiempo determinado, plazo de 20 días posteriores a la emisión del CFDI para efectuar el pago respectivo, con lo cual se logra el financiamiento respectivo del suministro y se cumple con la condición de pago por suministro devengado, infraestructura disponible suficiente para atender las solicitudes diarias que se efectúen, y experiencia en el suministro de alimentos a contratar. -----

**QUINTO.-** Que en el ejercicio del gasto del "ORFIS" se vigila que los procesos de adquisición se realicen conforme a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, procurando que prevalezcan los principios de legalidad, honestidad, honradez, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, imparcialidad, control y rendición de cuentas, de conformidad con lo establecido por el artículo primero párrafo tercero de la precitada Ley. -----

**SEXTO.-** Que el artículo 55 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a la letra dispone: -----

*"Artículo 55. Los Entes Públicos podrán celebrar contrataciones, a través de adjudicación directa, previa autorización del Subcomité y sin necesidad de efectuar el procedimiento establecido en el artículo 35 de esta Ley, siempre que el área usuaria emita un dictamen de procedencia, que funde y motive esta determinación, cuando: -----*

*(...)*

*III. Peligro o se altere el orden social, la economía, los servicios públicos, la salubridad, el medio ambiente de alguna zona o región del estado, como consecuencia de desastres producidos por fenómenos naturales; por caso fortuito o de fuerza mayor u otras circunstancias que puedan provocar trastornos graves, pérdidas o costos adicionales; (...)"-----*

Cabe destacar que, conforme a lo expuesto en los Antecedentes y Considerandos del presente dictamen, se actualiza el supuesto contenido en el citado artículo 55, fracciones III, toda vez que el personal labora tiempos extraordinarios para atender en tiempo y forma el procedimiento de Fiscalización Superior y entregar oportunamente el Congreso del Estado los correspondientes Informes General e Individuales resultantes del mismo, al cual se le proporciona el suministro de alimentos (cenas) para que puedan continuar con su labor sin desfase alguno, para cumplir con los tiempos establecidos, y por lo tanto, evitar que salgan en busca de alimentos, lo que podría generar alteración en la funciones de "EL ORFIS", además, costos adicionales al sumarse al precio de los alimentos, los de traslado y uso de recipientes desechables, independientemente de la alteración que la utilización de estos últimos pueda provocar al medio ambiente, por lo cual la contratación objeto del presente dictamen quedaría exceptuada del procedimiento establecido en el artículo 65 de la Ley de referencia y se podría celebrar a través de adjudicación directa. -----

Lo anterior se ve reforzado con el hecho de que el proveedor posee un derecho exclusivo para el uso del mobiliario e instalaciones que constituyen el comedor institucional. -----

Se requiere que el presente dictamen sea sometido a la aprobación del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenaciones de Bienes Muebles del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, en la sesión más próxima a celebrarse. -----

**SE RESUELVE** -----

**ÚNICO.-** Valorados los aspectos legales, técnicos y económicos, resulta oportuno someter el presente Dictamen ante el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenaciones de Bienes Muebles del "EL ORFIS" para que de conformidad con los artículos 2 fracción I, 3 fracción V, 4 fracción V, 9, 10, 55



**DICTAMEN DE PROCEDENCIA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN DE LEY PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE ALIMENTOS (CENAS) PARA SERVIDORES PÚBLICOS CON LABORES EXTRAORDINARIAS.**

fracción III, 59 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y de conformidad con el numeral 3.1 del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenaciones de Bienes Muebles del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, se sirva analizar y en su caso autorizar la suscripción del contrato abierto por adjudicación directa del **“Suministro de alimentos (cenas) para servidores públicos con labores extraordinarias”** con el proveedor **Comedores Industriales Carmex, S.A. de C.V.**, del catorce de junio al treinta de septiembre de dos mil veintidós, mediante el procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción de Ley, por un monto total de \$400,000.00 (Cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA). -----  
No teniendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente reunión, siendo las dieciocho horas con veinte minutos del día trece de junio del año dos mil veintidós, firmando al calce y al margen en cada una de sus partes, para su debida constancia los que en la presente intervinieron. -----

**Director General de Administración y Finanzas**

**C.P.A. Arturo Juárez Montiel**

**Subdirectora de Recursos Humanos**

**Lic. Cristina Martínez Avalos**